



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>	<b>TRÁMITE:</b>	X	<b>SERVICIO:</b>
----------------	-----------------	---	------------------

Expedición de pasaporte ordinario mexicano, renovación mayores de edad

**DESCRIPCIÓN:**

Consiste en atender, recibir y organizar expedientes, para el envío de valijas con documentos de trámites de pasaporte ordinario a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para su posterior expedición y entrega del documento de identidad de viaje, que a su vez acredita la nacionalidad ante otros países para que permitan el libre paso, proporcionando ayuda y protección a quien lo porta.

<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 26 y 28 Fracción VII.</p> <p>Ley de Nacionalidad, en los artículos 1 al 37.</p> <p>Ley Federal de Derechos. 1, 2, 3, 4, 5 y 20 fracciones I, II, III, IV, V.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el artículo 7 fracción XIII.</p> <p>Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Artículos del 1 al 46.</p> <p>Acuerdo por el cual se autoriza la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios que presta dicha dependencia. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del año 2015). Artículos 1 al 39.</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje en Territorio Nacional. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del año 2012).</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Generales de Operación para el Trámite de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje en Territorio Nacional.</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Establecimiento y Operación de Oficinas Estatales y Municipales. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012). Artículo primero al décimo séptimo y vigésimo sexto al vigésimo octavo.</p> <p>Acuerdo por el cual se dan a conocer los Trámites y Servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Relaciones Exteriores (Publicada el en Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del año 2003)</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 9 fracción II y 11.</p> <p>Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en su precepto 1, numeral 3.2.4.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 49.</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (Centro Comercial Mundo E) de fecha 18 de agosto de 2006.</p> <p>Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, México. Artículos 28 fracciones XIV y XV, 29, 30 y 31.</p>
--------------------------	---



DOCUMENTO A OBTENER:		Pasaporte Ordinario.			VIGENCIA:		1 año 3 años 6 años 10 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				A libre demanda de la población.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				ORIGINAL	COPIA(S)		
<b><u>TRÁMITE RENOVACIÓN (ADULTO):</u></b>							
1. Comparecencia personal.						Los requisitos 1 al 5, referidos en el trámite en mención, vienen contenidos dentro del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, en el artículo 30, mismo que nos remite al artículo 14, fracciones I, II, III, IV y VI.	
2. Solicitud de datos y cita impresa.				1		A su vez para el caso del requisito contenido en el número 5, se fundamenta en el Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje en Territorio Nacional. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del año 2012). Artículo séptimo.	
3. Pago de vigencia cubierto.				1		El requisito número 3, se fundamenta en la Ley Federal de Derechos. Artículo 20 fracciones I, II, III, IV, V. del costo de vigencia de Pasaportes. Además del Artículo 9 fracción II, 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Permitir ser fotografiado en la Oficina de Enlace.						Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019. Artículo 1 numeral 3.2.4.	
5. Acreditar Identidad: (Cualquiera de los siguientes documentos).						Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de agosto del año 2006).	
Credencial para votar vigente				1	1	El requisito de número 8, se fundamenta en el Oficio: S.A./1074/2019 expedido por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
Cartilla militar liberada				1	1		
Título Profesional				1	1		
Cédula Profesional				1	1		
Carta de Pasante				1	1		
Declaratoria de Nacionalidad				1	1		
Carta de Naturalización				1	1		
Cédula de Identidad Ciudadana				1	1		
Matrícula Consular				1	1		
Credencial de INAPAM							
Adicionales:							
Credencial de servicios médicos.				1	1		
Credencial para jubilados o pensionados.				1	1		
Credencial Nacional para Personas con Discapacidad							
6.- Pago de Cuota de Recuperación de los Derechos Municipales por Concepto de Trámites de Pasaportes Ordinarios.				1	1		
						<b>Destino del requisito: Archivo documental y digital para el trámite de pasaporte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</b>	



<b>PERSONAS MORALES</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No Aplica				
<b>OTROS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No Aplica				
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	De 30 a 45 minutos.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	Entrega del pasaporte de tres a cinco días hábiles, después del día de la cita.
<b>VIGENCIA:</b>	3, 6 y 10 años.			
<b>COSTO:</b>	<p>1 año \$610, con beneficio del 50% de descuento \$305.          3 años \$1,265, con beneficio del 50% de descuento \$630          6 años \$1,735, con beneficio del 50% de descuento \$870          10 años \$2,670, con beneficio del 50% de descuento \$1,335</p> <p>El beneficio de descuento del 50 % de descuento aplica para mayores de 60 años, personas con discapacidad comprobable y trabajadores agrícolas (con Canadá). Costo de vigencia de Pasaportes contenido en la Ley Federal de Derechos. <b>Artículo 20 fracciones I, II, III, IV, V.</b></p> <p>El costo por el pago de Cuota de Recuperación de los Derechos Municipales por Concepto de Trámites de Pasaportes Ordinarios es de \$150 pesos para cualquier vigencia. Costo del pago municipal contenido dentro del <b>Oficio S.A./1074/2019</b>, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En ventanillas de instituciones bancarias tales como: Banjercito, Banorte, BBVA Bancomer, Citibanamex, BanBajo, Afirme, Banregio, Banca Mifel, Inbursa, MUFG, HSBC, Santander, Scotiabank, Tesorería de la Federación, Banco Multiva, RBS, Interacciones, ING, Bank of America, BANSi.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<p>-No se podrá otorgar el trámite a quien presente información o documentos apócrifos; cuando alguna persona ejerce la patria potestad sobre una persona menor o tutela de una persona mayor de edad exponga su temor a que otro pretenda sustraerlo del país sin consentimiento; a quien sea solicitado en extradición internacional; a quien alguna autoridad judicial o administrativa solicite se le restrinja la expedición o renovación de pasaporte o se impida salida del territorio nacional; a quien intente usurpar la identidad de otra persona; a quien cuente con dos o más inscripciones de actos del estado civil.</p> <p>-Se podrá otorgar el trámite y expedición del pasaporte ordinario al público usuario que cumpla los supuestos del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad de Viaje.</p>			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Asuntos Internacionales y Pasaportes.				Departamento de Pasaportes.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Roberto Javier Razo Valdepeñas.					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Manuel Ávila Camacho			NO. INT. Y EXT.:	1007 Local 2-C	
COLONIA:	San Lucas Tepetlaco.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.		
C.P.:	54055	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 08:00 – 15:30 horas. Sábados de 09:00 – 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5362-4121		No aplica	No aplica	<a href="mailto:roberto.razo@tlalnepantla.gob.mx">roberto.razo@tlalnepantla.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz, Municipios del Estado de México y Alcaldías colindantes de la Ciudad de México.						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo agendar mi cita?						
RESPUESTA:	En el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores <a href="http://www.sre.gob.mx">www.sre.gob.mx</a> y al Call Center 01-800-8010-773.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos para realizar el trámite del pasaporte?						
RESPUESTA:	Presentar confirmación de cita, formato de solicitud, copia Certificada del Acta de Nacimiento, Identificación Oficial Vigente todos estos en original y copia; pago de Impuestos Federales.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de entrega después de mi trámite?						
RESPUESTA:	De tres a cinco días hábiles después del día de su cita de trámite.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							
ELABORÓ: Lic. Nayeli Martínez Chávez Técnico Administrativo					FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/ julio/ 2019		